



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC
ACUMULADO 3:	CLINICA UROS S.A.S.
ACUMULADO 4:	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO:	41001-31-03-004-2024-00057-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 4

Neiva (H), cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por la **CLINICA REINA ISABEL S.A.S**, identificada con NIT. 900.807.126-9, contra la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la **CLINICA REINA ISABEL S.A.S**, identificada con NIT. 900.807.126-9, y en contra de la Demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$17.125.868.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4160 del 30 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4160	5/01/2023	FEDV115191	\$ 36.632	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV115464	\$ 617.150	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV115479	\$ 1.312.101	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV115653	\$ 328.470	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV115987	\$ 1.662.304	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV116319	\$ 14.075	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV116667	\$ 56.300	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV116764	\$ 2.590.876	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4160	5/01/2023	FEDV117368	\$ 184.531	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV117559	\$ 29.917	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV117615	\$ 9.416	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV117875	\$ 56.300	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV118069	\$ 5.484.862	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV118079	\$ 166.220	ELECTRONICO
4160	5/01/2023	FEDV118162	\$ 4.576.714	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 17.125.868	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 5 de ENERO del 2013, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$77.424.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4279 del 4 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4279	12/01/2023	FEDV118464	\$ 77.424	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 77.424	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 12 de ENERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$109.519.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4341 del 12 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4341	17/01/2023	FEDV119581	\$ 27.361	ELECTRONICO
4341	17/01/2023	FEDV119600	\$ 82.158	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 109.519	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 17 de ENERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

esto es a partir del día 18 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.792.175.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4357 del 27 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4357	2/02/2023	FEDV120165	\$ 2.400	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV120178	\$ 18.089	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV120190	\$ 818.043	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV120248	\$ 3.639.394	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV121180	\$ 1.277.885	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV121276	\$ 169.506	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV121396	\$ 8.000	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV121882	\$ 425.483	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV121938	\$ 215.774	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV122129	\$ 30.800	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV122156	\$ 12.100	ELECTRONICO
4357	2/02/2023	FEDV122726	\$ 174.701	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 6.792.175	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 2 de FEBRERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 3 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$15.560.702.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4500 del 31 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4500	3/02/2023	FEDV122523	\$ 210.821	ELECTRONICO
4500	3/02/2023	FEDV123137	\$ 271.040	ELECTRONICO
4500	3/02/2023	FEDV123209	\$ 8.786.815	ELECTRONICO
4500	3/02/2023	FEDV123331	\$ 522.574	ELECTRONICO
4500	3/02/2023	FEDV123581	\$ 5.623.592	ELECTRONICO
4500	3/02/2023	FEDV123715	\$ 145.860	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 15.560.702	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de FEBRERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$308.753.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4511 del 31 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4511	6/02/2023	FEDV123006	\$ 83.153	ELECTRONICO
4511	6/02/2023	FEDV123323	\$ 193.700	ELECTRONICO
4511	6/02/2023	FEDV123330	\$ 15.400	ELECTRONICO
4511	6/02/2023	FEDV123601	\$ 16.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 308.753	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 6 de FEBRERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.060.820.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4543 del 5 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4543	9/02/2023	FEDV123888	\$ 2.027.291	ELECTRONICO
4543	9/02/2023	FEDV123890	\$ 1.759.512	ELECTRONICO
4543	9/02/2023	FEDV124432	\$ 185.214	ELECTRONICO
4543	9/02/2023	FEDV124545	\$ 88.803	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.060.820	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOVEINTI CINCO PESOS M/CTE. (\$7.663.125.00)**, correspondientes al



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

valor total de la Cuenta de Cobro No. 4586 del 4 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4586	15/02/2023	FEDV123775	\$ 17.301	ELECTRONICO
4586	15/02/2023	FEDV124490	\$ 7.645.824	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 7.663.125	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de FEBRERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **CIENTONOVENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$198.015.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4601 del 13 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4601	16/02/2023	FEDV125662	\$ 67.700	ELECTRONICO
4601	16/02/2023	FEDV125679	\$ 4.900	ELECTRONICO
4601	16/02/2023	FEDV125954	\$ 125.415	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 198.015	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 16 de FEBRERO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$31.906.410.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4638 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4638	6/03/2023	FEDV125853	\$ 6.935.624	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV126504	\$ 33.675	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV126891	\$ 69.400	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV127160	\$ 57.766	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV127207	\$ 59.909	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4638	6/03/2023	FEDV127328	\$ 22.000	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV127531	\$ 444.998	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV128254	\$ 5.100.815	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV128394	\$ 8.654.288	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV128690	\$ 70.700	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV128826	\$ 5.700	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV128953	\$ 1.290.285	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV129015	\$ 22.000	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV129066	\$ 3.022.289	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV129512	\$ 5.913.687	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV129652	\$ 181.274	ELECTRONICO
4638	6/03/2023	FEDV129736	\$ 22.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 31.906.410	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 6 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$74.600.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4783 del 3 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4783	10/03/2023	FEDV130438	\$ 5.200	ELECTRONICO
4783	10/03/2023	FEDV130474	\$ 69.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 74.600	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 10 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$12.929.681.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4787 del 8 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4787	13/03/2023	FEDV130432	\$ 73.900	ELECTRONICO
4787	13/03/2023	FEDV130448	\$ 18.101	ELECTRONICO
4787	13/03/2023	FEDV130958	\$ 881.590	ELECTRONICO
4787	13/03/2023	FEDV131175	\$ 59.475	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4787	13/03/2023	FEDV131438	\$ 11.896.615	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.929.681	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 13 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.081.348.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4837 del 12 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4837	16/03/2023	FEDV130089	\$ 579.355	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV130742	\$ 35.444	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV131453	\$ 853.961	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV131958	\$ 154.501	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV131964	\$ 134.163	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV131977	\$ 1.317.682	ELECTRONICO
4837	16/03/2023	FEDV132280	\$ 6.242	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.081.348	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 16 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$609.714.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4885 del 18 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4885	3/04/2023	FEDV133274	\$ 607.314	ELECTRONICO
4885	3/04/2023	FEDV133399	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 609.714	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de ABRIL del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.629.834.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4945 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4945	4/04/2023	FEDV136470	\$ 4.629.834	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.629.834	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 4 de ABRIL del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.046.838.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4952 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4952	5/04/2023	FEDV136236	\$ 6.046.838	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 6.046.838	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 5 de ABRIL del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$434.974.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5045 del 24 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5045	3/05/2023	FEDV140031	\$ 70.200	ELECTRONICO
5045	3/05/2023	FEDV140474	\$ 105.180	ELECTRONICO
5045	3/05/2023	FEDV140514	\$ 259.594	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 434.974	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de MAYO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

18. Por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.424.389.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5126 del 29 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5126	8/05/2023	FEDV141499	\$ 80.100	ELECTRONICO
5126	8/05/2023	FEDV141505	\$ 5.700	ELECTRONICO
5126	8/05/2023	FEDV141651	\$ 4.313.289	ELECTRONICO
5126	8/05/2023	FEDV142128	\$ 22.000	ELECTRONICO
5126	8/05/2023	FEDV142137	\$ 3.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.424.389	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 8 de MAYO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

19. Por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$944.929.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5193 del 10 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5193	16/05/2023	FEDV143509	\$ 107.668	ELECTRONICO
5193	16/05/2023	FEDV143592	\$ 39.058	ELECTRONICO
5193	16/05/2023	FEDV143655	\$ 772.623	ELECTRONICO
5193	16/05/2023	FEDV143731	\$ 25.580	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 944.929	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 16 de MAYO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$30.937.461.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5259 del 28 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5259	1/06/2023	FEDV144979	\$ 8.840.671	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

5259	1/06/2023	FEDV145133	\$ 8.337.874	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV145168	\$ 8.454.155	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV145453	\$ 2.800	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV145476	\$ 119.837	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV145879	\$ 22.000	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV146297	\$ 17.800	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV146407	\$ 139.821	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV146431	\$ 116.000	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV146515	\$ 152.942	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV147483	\$ 104.058	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV147498	\$ 211.823	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV147499	\$ 3.685.909	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV147512	\$ 47.765	ELECTRONICO
5259	1/06/2023	FEDV147589	\$ 684.006	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 30.937.461	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 1 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.700.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5318 del 25 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5318	5/06/2023	FEDV146873	\$ 5.700	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.700	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 5 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

22. Por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.658.737.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5342 del 30 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5342	8/06/2023	FEDV147992	\$ 55.385	ELECTRONICO
5342	8/06/2023	FEDV148245	\$ 8.603.352	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 8.658.737	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 8 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$14.753.118.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5379 del 6 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5379	14/06/2023	FEDV148852	\$ 7.147.819	ELECTRONICO
5379	14/06/2023	FEDV149576	\$ 7.605.299	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 14.753.118	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 14 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

24. Por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$8.370.710.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5405 del 8 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5405	15/06/2023	FEDV149185	\$ 201.109	ELECTRONICO
5405	15/06/2023	FEDV149488	\$ 2.273.920	ELECTRONICO
5405	15/06/2023	FEDV149716	\$ 4.722.781	ELECTRONICO
5405	15/06/2023	FEDV149720	\$ 71.687	ELECTRONICO
5405	15/06/2023	FEDV149931	\$ 1.101.213	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 8.370.710	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$272.784.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5448 del 9 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
-----------------	------------------	---------	-------	----------



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

5448	21/06/2023	FEDV149995	\$ 272.784	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 272.784	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 21 de JUNIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 22 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$283.526.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5501 del 22 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5501	4/07/2023	FEDV151420	\$ 283.526	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 283.526	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 4 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

27. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$17.958.848.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5530 del 28 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5530	4/07/2023	FEDV151821	\$ 4.670.133	ELECTRONICO
5530	4/07/2023	FEDV151977	\$ 477.231	ELECTRONICO
5530	4/07/2023	FEDV151979	\$ 781.712	ELECTRONICO
5530	4/07/2023	FEDV152125	\$ 11.132.119	ELECTRONICO
5530	4/07/2023	FEDV152186	\$ 897.653	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 17.958.848	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 4 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

28. Por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$57.919.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5561 del 29 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5561	5/07/2023	FEDV152358	\$ 5.700	ELECTRONICO
5561	5/07/2023	FEDV152384	\$ 52.219	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 57.919	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 5 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

29. Por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.186.035.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5576 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5576	7/07/2023	FEDV152422	\$ 4.900	ELECTRONICO
5576	7/07/2023	FEDV152485	\$ 9.020.170	ELECTRONICO
5576	7/07/2023	FEDV152562	\$ 160.965	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 9.186.035	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 7 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

30. Por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.683.545.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5615 del 6 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5615	13/07/2023	FEDV152698	\$ 29.445	ELECTRONICO
5615	13/07/2023	FEDV152699	\$ 218.782	ELECTRONICO
5615	13/07/2023	FEDV152745	\$ 1.387.788	ELECTRONICO
5615	13/07/2023	FEDV153055	\$ 47.530	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.683.545	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 13 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

esto es a partir del día 14 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

31. Por la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$40.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5654 del 7 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5654	18/07/2023	FEDV152818	\$ 2.400	ELECTRONICO
5654	18/07/2023	FEDV152883	\$ 5.800	ELECTRONICO
5654	18/07/2023	FEDV153093	\$ 32.200	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 40.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 18 de JULIO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

32. Por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$1.260.302.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5681 del 24 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5681	3/08/2023	FEDV152619	\$ 415.435	ELECTRONICO
5681	3/08/2023	FEDV154786	\$ 204.200	ELECTRONICO
5681	3/08/2023	FEDV154800	\$ 150.770	ELECTRONICO
5681	3/08/2023	FEDV154827	\$ 7.587	ELECTRONICO
5681	3/08/2023	FEDV154915	\$ 164.967	ELECTRONICO
5681	3/08/2023	FEDV155318	\$ 317.343	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.260.302	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

33. Por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5735 del 13 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
-----------------	------------------	---------	-------	----------



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

5735	3/08/2023	FEDV154086	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 3 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

34. Por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$1.241.111.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5777 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5777	8/08/2023	FEDV156267	\$ 1.241.111	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.241.111	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 8 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

35. Por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$1.232.816.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5789 del 30 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5789	9/08/2023	FEDV156154	\$ 102.674	ELECTRONICO
5789	9/08/2023	FEDV156192	\$ 1.123.900	ELECTRONICO
5789	9/08/2023	FEDV156229	\$ 6.242	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.232.816	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 9 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

36. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$83.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5827 del 29 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5827	14/08/2023	FEDV154957	\$ 66.900	ELECTRONICO
5827	14/08/2023	FEDV156140	\$ 16.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 83.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 14 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

37. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$367.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5837 del 3 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5837	15/08/2023	FEDV156649	\$ 367.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 367.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

38. Por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5864 del 2 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5864	18/08/2023	FEDV156593	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 18 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

39. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$73.729.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Cobro No. 5903 del 10 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5903	22/08/2023	FEDV157667	\$ 73.729	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 73.729	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 22 de AGOSTO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 23 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

40. Por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.792.060.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5926 del 22 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5926	1/09/2023	FEDV157103	\$ 39.500	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV157329	\$ 122.226	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV157712	\$ 129.333	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158039	\$ 11.000	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158104	\$ 59.162	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158107	\$ 336.683	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158226	\$ 203.111	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158562	\$ 482.274	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158713	\$ 60.100	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158730	\$ 252.108	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158766	\$ 46.000	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158796	\$ 43.160	ELECTRONICO
5926	1/09/2023	FEDV158918	\$ 7.403	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.792.060	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 1 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

41. Por la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$18.900.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5986 del 23 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5986	6/09/2023	FEDV158795	\$ 16.500	ELECTRONICO
5986	6/09/2023	FEDV159048	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 18.900	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 6 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

42. Por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$4.400.307.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 6015 del 28 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
6015	11/09/2023	FEDV158938	\$ 1.717.150	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159307	\$ 1.277.741	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159322	\$ 604.614	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159686	\$ 403.965	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159687	\$ 36.811	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159700	\$ 84.703	ELECTRONICO
6015	11/09/2023	FEDV159708	\$ 275.323	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.400.307	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 11 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

43. Por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$10.160.479.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 6045 del 22 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
6045	15/09/2023	FEDV154564	\$ 1.568.600	ELECTRONICO
6045	15/09/2023	FEDV155105	\$ 5.701.777	ELECTRONICO
6045	15/09/2023	FEDV155133	\$ 2.890.102	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 10.160.479	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

44. Por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.240.444.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 6046 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
6046	15/09/2023	FEDV158922	\$ 6.751.724	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV159971	\$ 570.746	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV160223	\$ 69.400	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV160245	\$ 2.315.096	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV160280	\$ 14.500	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV160330	\$ 143.836	ELECTRONICO
6046	15/09/2023	FEDV160467	\$ 375.142	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 10.240.444	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 15 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

45. Por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.440.273.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 6074 del 4 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
6074	18/09/2023	FEDV160624	\$ 6.242	ELECTRONICO
6074	18/09/2023	FEDV160631	\$ 31.842	ELECTRONICO
6074	18/09/2023	FEDV160781	\$ 231.028	ELECTRONICO
6074	18/09/2023	FEDV160792	\$ 1.673.385	ELECTRONICO
6074	18/09/2023	FEDV160806	\$ 497.776	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.440.273	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 18 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

cobro, esto es a partir del día 19 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

46. Por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$2.140.690.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 6085 del 7 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
6085	19/09/2023	FEDV161153	\$ 2.140.690	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.140.690	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el día 19 de SEPTIEMBRE del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 20 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del Código General del Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone de termino de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones, para lo cual se requiere a la parte ejecutante proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y este provisto de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020. Para tal efecto, la parte demandante deberá remitir a este despacho, por intermedio del correo electrónico ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Prueba del envío de la documentación con el respectivo acuse de recibo por el destinatario.** Se advierte a la parte ejecutante que, si no acredita ambas cosas, no es posible tener por bien realizada la notificación personal electrónica, ni correr los términos.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA,**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$350.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, fiduciario o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, en las diferentes sucursales y/o agencias de las fiduciarias **ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BBVA, ASSET BBVA ASSET MANAGEMENT, FIDUCIARIA BOGOTÁ, BTG PACTUAL, FIDUCIARIA CENTRAL, COLMENA FIDUCIARIA, FIDUCOLDEX, FIDUCOOMEVA, COLPATRIA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, CREDICORP CAPITAL, DAVIVIENDA FIDUCIARIA, FIDUAGRARIA, FIDUPREVISORA, FIDUOCCIDENTE, FIDUCIARIA POPULAR, ITAU, SERVITRUST GNB SUDAMERIS, OLDMUTUAL, RENTA4GLOBAL, SANTANDER SECURITIES SERVICES. REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$350.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)

SEPTIMO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 4.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ